

FECHA: Lunes, 28 julio 2025

ID TÍTULO: 2503725

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE
ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Europea de Madrid
Mención o especialidades	No
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Iteración nº	4 ^a
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud

Este título ha sido evaluado conforme a Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico.

La Fundación para el Conocimiento Madrid ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

RECOMENDACIONES

Dimensión 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La memoria se ajusta a la legislación vigente (artículo 7, RD 822/2021) en relación con la equivalencia de las modalidades presencial e híbrida en términos de objetivos, calidad académica y resultados de aprendizaje a alcanzar. No obstante, se recomienda sustentar dicha equivalencia en términos cuantitativos

y cualitativos una vez se haya implementado el Grado y se obtengan datos relevantes según el SGIC existente en la UEM (e.g. Indicadores de seguimiento por modalidad, encuestas a estudiantes y profesorado de cada modalidad, análisis de resultados de aprendizaje por modalidad, comparativas anuales, etc....).

Dimensión 3. Admisión, reconocimiento y movilidad.

El número de plazas de movilidad ERASMUS totales disponibles, según los convenios referenciados, resulta insuficiente para el volumen de estudiantes de este grado y deberá ampliarse. La internacionalización es un compromiso de todas las universidades que debe quedar reflejado en los convenios de movilidad disponibles para el alumnado.

Dimensión 4. Planificación de las enseñanzas.

Se recomienda aportar indicadores específicos relativos a la nueva descripción de "Clases magistrales:", así como a las "actividades de aprendizaje de taller y/o laboratorio" introducidas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

La Universidad Europea de Madrid, en relación con el Grado Universitario en Farmacia, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita la modificación, de los aspectos indicados a continuación, según lo previsto en el RD 822/2021.

Siguiendo los requerimientos del nuevo RD822, con el objetivo de homogeneizar la variedad de términos utilizados en la estructuración del plan de estudios, se procede a denominar las asignaturas como materias

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Competencias, se distribuyen y actualizan en resultados de aprendizaje desglosados en conocimientos, habilidades y competencias.

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza la información sobre la justificación del interés del título y su contextualización para adaptarlo al RD822/2021. Se tacha la información que ya no aplica y se incluye nuevos datos actualizados. Se incluye el ISCED. Se incluye un nuevo aparta-do 1.10.4. Modalidad de enseñanza que presenta la tabla de desglose de plazas. Se incluye el apartado 1.10.5 Justificación aumento de plazas el 1.10.6 sobre los requisitos de permanencia y número de ECTS necesarios a matricular. Y por último se incluye el apartado 1.10.7 que diferencia los títulos dentro de la misma universidad, en este caso se expone que no procede.

Al final del PDF del apartado 1.10, se incluye el apartado 1.14 Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas, ya que el límite de palabras en la línea habilitada para incluir los perfiles de egreso de la titulación dentro de la sede electrónica no permite incluir dicha información.

Además, se incluye al final de este apartado, una tabla comparativa donde se recogen las habilidades, conocimientos y competencias anteriores junto con las estipuladas en la orden CIN.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

El espacio habilitado para incluir la información sobre los perfiles fundamentales de egreso excede el límite permitido, por lo que se redirige el acceso a esta información al final del PDF del apartado 1.10 correspondiente a la justificación.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información de esta dimensión adaptando a los nuevos criterios del RD. Se aprovecha para resumir la información aportada para adaptarlo al espacio habilitado.

-Se actualiza la información relativa a los sistemas de información previa a la matrícula, eliminando lo que ya no procede y aportando los canales de comunicación disponibles

-Se elimina el procedimiento de acogida y orientación, vía de acceso y procedimientos de ingreso.

-Se incluye información actualizada de los criterios de acceso detallando los requisitos de acceso y eliminando la información desactualizada.

-Se incluye el procedimiento general de admisión, de acogida y orientación, de ingreso y se actualiza parte de la normativa general de la universidad para enseñanzas de grado, que hace referencia a la admisión de estudiantes mayores de 25, 40 y 45 años. Eliminando la información desactualizada.

-Se actualiza la información aportada de los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, incluyendo de manera resumida los

recursos que están a disposición de los estudiantes para proporcionarles apoyo y orientación, eliminando el servicio de carreras profesionales que ya no aplica.

-Se actualiza de la información verificada, dentro de los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes en modalidad a distancia, los recursos con los que cuentan durante su programa, así como el seguimiento de consecución de objetivos que se les realiza. Además, se actualiza la información sobre los canales y figuras de apoyo de las que disponen durante sus estudios en modalidad a distancia.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Para la correcta adaptación a la nueva estructura, se traslada la información de apartado 5.1.9 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, al epígrafe 3.3 Movilidad de los estudiantes propios y de acogida, actualizando además los acuerdos y programas suscritos con otras universidades.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información incluyendo la referencia al RD822/2021, la documentación necesaria que acredite haber adquirido los resultados de aprendizaje y se actualiza el enlace a la normativa general de la universidad para las enseñanzas oficiales de grado:

Criterios reconocimiento de créditos por créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior

Criterios de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se renumera los epígrafes de esta dimensión. Se actualiza la información del apartado 4.1.1, incluyendo referencias al RD. Se incorpora información sobre la estructura básica del plan de estudios.

Se actualiza la tabla que expone la distribución de ECTS según el RD822/2021, pasando de 63 a 78 en formación básica y de 189 a 174 en materias obligatorias.

Se actualiza la información aportada eliminando o incluyendo según corresponda. Se actualiza la tabla de materias de formación básica y su correspondencia con el ámbito de conocimiento. Se incluyen la tabla que resumen el plan de estudios detallado y se actualiza el esquema del plan de estudios.

Se incorporan el formato de las nuevas fichas de las materias en el apartado 4.1.b, incorporando la nueva relación de RA .Se actualiza el detalle sobre los apartados, 4.1c.y 4.1.d..Se incorpora un nuevo epígrafe 4.1.e de Procedimientos para asegurar la autorización o la propiedad para el uso de los materiales docentes. Se aporta información nueva en el apartado 4.1.e.1 sobre los mecanismos de coordinación docente. Se actualiza en el 4.1.g. el enlace al reglamento de evaluación en las titulaciones oficiales de grado de la universidad. Desparece toda referencia a módulos, todo pasa a materias. Por tanto, se actualiza íntegramente, para reflejar la evolución y actualización natural de las materias. Se elimina la información sobre movilidad ya que se traslada al apartado 3.3.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se enumeran las actividades formativas y metodologías docente que aplican en el plan de estudios del título ambas modalidades. Se eliminan las que no proceden en ninguna materia.

-Se redefinen las actividades formativas ajustando los datos para una correcta adaptación al RD822/2021, diferenciando las diferentes actividades y metodologías entre la modalidad presencial y la modalidad híbrida. La redefinición se lleva a cabo en el apartado 4.2 para AF y en el 4.3 para MD.

Se modifica el formato de las tablas que se incluyen en las fichas de las materias, para adaptarlo a los requerimientos actuales.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se enumeran los sistemas de evaluación en modalidad presencial e híbrida, en el apartado 4.3 y en las correspondientes fichas de las.

Se describe el SE de Informe del tutor académico de prácticas

7.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza la información sobre el curso de implantación, siempre supeditado a la aprobación de la presente solicitud de modificación por parte de la Fundación para el Conocimiento Madri+d.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se renumera los epígrafes de esta dimensión y se actualiza lo aportado, eliminando lo que ya no aplica e incluyendo los apartados necesarios para actualizar los recursos e infraestructuras. Se actualizan los espacios y servicios complementarios: la oficina de movilidad internacional, el departamento de idiomas, vida universitaria, planificación académica, unidad de orientación educativa y diversidad, unidad de prácticas, servicio de repro-grafía, instalaciones deportivas y servicio médico. Se incluye a la información del Sistema Hyflex y APPSTREAM 2.0 DE AMA-ZON. Se actualiza procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas, el listado de convenios y el enlace a los mismos.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se renumeran los epígrafes de esta dimensión. -Dentro del personal académico se incluye la tabla 5A que aporta la agrupación de alumnos y los grupos correspondientes. Se actualiza la información sobre las categorías académicas.

Se incluye la tabla 5B que aporta las horas de dedicación a las prácticas y a la tutorización del TFG. Se incluyen los perfiles generales de los docentes responsable/s de la tutorización de Prácticas Académicas Externas y TFG.

Se actualiza el resumen de estructura del profesorado incluyendo la tabla 5C. Se añade la tabla 5D que detalla la docencia de cada docente, así como los datos específicos de cada uno. Además, se incorpora la tabla 5E que aporta el detalle de la experiencia profesional, docente e investigadora. Se actualiza la información sobre los docentes que forman parte de un plan de contratación en

la tabla 5F. □Se incluyen los epígrafes 5.1.2. Plan de formación del claustro y 5.1.2.1 Formación del profesorado para la modalidad híbrida

Dentro del apartado de “Otros Recursos Humanos” se actualiza el personal necesario de apoyo al título en la tabla 5G y en la tabla 5H.

7.3 - Enseñanzas que se extinguen

Se indica que “no procede”

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se elimina la información aportada ya que no aplica

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace de acceso al SGIC

8.2 - Información pública Se incorpora la información pública del SGIC actualizada y resumida

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se remuneran los nuevos apartados-epígrafes según demanda el nuevo RD.

Se añade el ámbito de conocimiento al que se adscribe el Grado.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas 1.7

Se modifica la distribución de créditos en el título

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente Se insertan los principales objetivos formativos del título, las estrategias metodológicas de innovación docente específicas, y se justifican los objetivos.

Se añade el ámbito de conocimiento al que se adscribe el Grado.

9.1 - Responsable del título

Se actualiza la información del responsable del título

9.3 - Solicitante

Se actualiza la información del Solicitante

11 - Informe del SIGC

Se incluye en informe del SIGC

Fdo. Federico Morán

